



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 565 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 NOV 2018

VISTO: El Informe N° 409-2018/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA/D, con N° Doc. 938391 y N° Exp. 589260; Memorandum N° 1224-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT; Informe N° 357-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; Informe N° 107-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-lkaq; Informe N° 338-2018-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/D; Memorandum Múltiple N° 191-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT; y demás documentación en un numero de seis (06) folios útiles + un (01) anillado; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, el Manual de Procedimiento es un instrumento de carácter normativo, instructivo e informativo; simplifica, reduce y unifica la información de los principales procedimientos, que serán aplicados en los trámites por los servidores de la entidad orientada a la ejecución oportuna y eficiencia de las funciones, actividades y servicios al público usuario de la DRA;

Que, la Dirección Regional Agraria (DRA) Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, presenta el Manual de Procedimiento (MAPRO - 2018), con la finalidad de adecuar de manera permanente y sistematizada la estructura institucional en base a los procesos para una mejora atención. Asimismo, el presente documento contiene en forma detallada los procedimientos determinados en su caso por las acciones, actividades, secuencias que se realizan para su desarrollo; su elaboración y actualización ha tomado en cuenta los lineamientos de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la estructura planteada en la Directiva N° 010-2013-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Procedimiento para la Elaboración, Actualización y Aprobación del Manual de Procedimientos del Gobierno Regional de Huancavelica" aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1146-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y su modificatoria con Resolución Gerencial General Regional N° 831-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, en concordancia con la Directiva N° 002-77-INAP/DNR: "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimiento en las Entidades Públicas" aprobado por Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR; en tal sentido, habiendo sido revisado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información de esta Entidad Regional, como órgano técnico normativo, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 565 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 NOV 2018

Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Manual de Procedimientos – MAPRO – 2018 de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, documento que rubricado en un anillado y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

